

FPQ

Fundación Pasión por el Quindío
NIT. 830.503.973-1

CUENTA DE COBRO
19 de agosto de 2021

EL MUNICIPIO DE CALARCA
NIT. 890000441 - 4

DEBE A:

FPQ

FUNDACION PASION POR EL QUINDIO
NIT. 830503973 - 1

LA SUMA DE : \$ 11.600.000 (Once Millones Seiscientos Mil Pesos Mcte)

POR CONCEPTO DE : Primer pago del 50% del convenio de asociación o colaboración 011 del 2021, para la realización del X Festival de bandas Músico Marciales Paisaje Cultural Cafetero en la ciudad de Calarcá Quindío.

Fundación Pasión por el Quindío

Cordialmente,

Diana Carolina Sanchez S.
DIANA CAROLINA SANCHEZ SAMBONI
Representante Legal
Fundación Pasión por el Quindío

<div>DIAN</div> <div>POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA</div>		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14680151991			
				<div>(415)7707212489984(8020) 000001468015199 1</div>			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 5 0 3 9 7 3		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Armenia		14. Buzón electrónico 1	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social FUNDACION PASION POR EL QUINDIO							
36. Nombre comercial							
37. Signa							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Quindío		40. Ciudad/Municipio Calarca		1 3 0	
41. Dirección principal URB VERACRUZ MZ 14 CA 12							
42. Correo electrónico leomarincultura@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 3 7 7 1 7 0 0 2		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
9 4 9 9	2 0 0 4 1 0 1 5	9 0 0 7	2 0 1 8 0 8 0 1	9 0 0 8			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2							
04- Impto renta y compl. régimen especial							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
42- Obligado a llevar contabilidad							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2020 - 01 - 23			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SANCHEZ SAMBONI DIANA CAROLINA 985. Cargo Representante legal Certificado			

<div>DIAN</div> <div>POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA</div>		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
<div></div>				4. Número de formulario 14680151991			
<div></div>				<div>(415)7707212489984(8020) 000001468015199 1</div>			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 5 0 3 9 7 3		1		Impuestos y Aduanas de Armenia		1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas		1 6	
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		2	
Composición del Capital							
82. Nacional 1 0 0 %							
83. Nacional público 0 . 0 %							
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %							
85. Extranjero 0 %							
86. Extranjero público 0 . 0 %							
87. Extranjero privado 0 . 0 %							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Gobernación 9							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

		Formulario del Registro Único Tributario Representación		Página 3 de 5 Hoja 3		<div>001</div>	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14680151991			
				 (415)7707212489984(8020) 000001468015199 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 5 0 3 9 7 3		1		Impuestos y Aduanas de Armenia		1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 6 1 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 2 4 5 8 4 6 5 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SANCHEZ		105. Segundo apellido SAMBONI		106. Primer nombre DIANA		107. Otros nombres CAROLINA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 5 1 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 2 4 5 7 1 4 8 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MARTINEZ		105. Segundo apellido MORENO		106. Primer nombre MARTHA		107. Otros nombres CECILIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		Página 4 de 5		Hoja 4	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14680151991			
		 (415)7707212489984(8020) 000001468015199 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 3 0 5 0 3 9 7 3 1		1		Impuestos y Aduanas de Armenia	
14. Buzón electrónico					
1					
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		3 3 8 1 8 0 7 0		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
PEREZ				LINA YADIRA	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
				2 0 0 4 1 0 1 5 2 0 1 2 0 7 1 4	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		2 4 5 8 9 0 2 8		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
PELAEZ		VILLARREAL		LEONOR	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
				2 0 0 4 1 0 1 5 2 0 1 8 0 9 1 8	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		1 8 3 9 6 1 7 1		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
ANGARITA		VILLAR		JHON JAIVER	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
				2 0 1 2 0 7 1 4 2 0 1 9 0 6 1 0	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		1 8 3 8 9 8 1 2		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
NIETO		ROSAS		GILBERTO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
				2 0 1 8 0 9 1 8	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		2 4 5 8 4 6 5 7		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
SANCHEZ		SAMBONI		DIANA CAROLINA	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
				2 0 1 9 0 6 1 0	

<div>DIAN</div> <div>POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA</div>		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 14680151991			
 (415)7707212489984(8020) 000001468015199 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Armenia		14. Buzón electrónico 1	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		125. Número de identificación 1 8 3 9 3 3 2 3		126. DV 127. Número de tarjeta profesional 6 5 4 9 9 T		
	128. Primer apellido TELLEZ		129. Segundo apellido AVILA		130. Primer nombre LUIS		131. Otros nombres FERNANDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 9 0 3						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

DIAN Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		001
1. Número de identificación tributaria (NIT) 2 4 5 8 4 0 5 7		4. Número de formulario 14631238979
IDENTIFICACION		
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida		25. Tipo de documento Cédula de ciudadanía
26. Lugar de expedición COLOMBIA		27. Fecha expedición 1 9 9 0 7 2 3
28. País COLOMBIA		29. Departamento QUINDIO
30. Primer apellido SANCHEZ		31. Segundo apellido SAMBONI
32. Primer nombre DIANA		33. Otros nombres CAROLINA
34. Razón social		
35. Nombre comercial		
UBICACION		
36. País COLOMBIA		37. Departamento QUINDIO
38. Dirección principal BRR SANTANDER CR 20 37 20		39. Ciudad/Municipio CALARCA
40. Correo electrónico laurycian@hotmail.com		41. Teléfono 2: 3 1 5 8 8 2 0 9 2 0
CLASIFICACION		
42. Actividad principal 8 2 9 0		43. Actividad secundaria 2 0 1 0 1 1 2 0
44. Código 8 2 9 0		45. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 1 1 2 0
46. Código 8 2 9 0		47. Fecha fin actividad 2 0 1 0 1 1 2 0
48. Código 3 4 1 4		
49. Código 3 4 1 4		
50. Código 3 4 1 4		
51. Código 3 4 1 4		
52. Número establecimiento 1 3 0		
53. Código 2 2 4 9		
54. Código 2 2 4 9		
55. Código 2 2 4 9		
56. Código 2 2 4 9		
57. Código 2 2 4 9		
58. Código 2 2 4 9		
59. Código 2 2 4 9		
60. Código 2 2 4 9		
61. Código 2 2 4 9		
62. Código 2 2 4 9		
63. Código 2 2 4 9		
64. Código 2 2 4 9		
65. Código 2 2 4 9		
66. Código 2 2 4 9		
67. Código 2 2 4 9		
68. Código 2 2 4 9		
69. Código 2 2 4 9		
70. Código 2 2 4 9		
71. Código 2 2 4 9		
72. Código 2 2 4 9		
73. Código 2 2 4 9		
74. Código 2 2 4 9		
75. Código 2 2 4 9		
76. Código 2 2 4 9		
77. Código 2 2 4 9		
78. Código 2 2 4 9		
79. Código 2 2 4 9		
80. Código 2 2 4 9		
81. Código 2 2 4 9		
82. Código 2 2 4 9		
83. Código 2 2 4 9		
84. Código 2 2 4 9		
85. Código 2 2 4 9		
86. Código 2 2 4 9		
87. Código 2 2 4 9		
88. Código 2 2 4 9		
89. Código 2 2 4 9		
90. Código 2 2 4 9		
91. Código 2 2 4 9		
92. Código 2 2 4 9		
93. Código 2 2 4 9		
94. Código 2 2 4 9		
95. Código 2 2 4 9		
96. Código 2 2 4 9		
97. Código 2 2 4 9		
98. Código 2 2 4 9		
99. Código 2 2 4 9		
100. Código 2 2 4 9		
101. Código 2 2 4 9		
102. Código 2 2 4 9		
103. Código 2 2 4 9		
104. Código 2 2 4 9		
105. Código 2 2 4 9		
106. Código 2 2 4 9		
107. Código 2 2 4 9		
108. Código 2 2 4 9		
109. Código 2 2 4 9		
110. Código 2 2 4 9		
111. Código 2 2 4 9		
112. Código 2 2 4 9		
113. Código 2 2 4 9		
114. Código 2 2 4 9		
115. Código 2 2 4 9		
116. Código 2 2 4 9		
117. Código 2 2 4 9		
118. Código 2 2 4 9		
119. Código 2 2 4 9		
120. Código 2 2 4 9		
121. Código 2 2 4 9		
122. Código 2 2 4 9		
123. Código 2 2 4 9		
124. Código 2 2 4 9		
125. Código 2 2 4 9		
126. Código 2 2 4 9		
127. Código 2 2 4 9		
128. Código 2 2 4 9		
129. Código 2 2 4 9		
130. Código 2 2 4 9		
131. Código 2 2 4 9		
132. Código 2 2 4 9		
133. Código 2 2 4 9		
134. Código 2 2 4 9		
135. Código 2 2 4 9		
136. Código 2 2 4 9		
137. Código 2 2 4 9		
138. Código 2 2 4 9		
139. Código 2 2 4 9		
140. Código 2 2 4 9		
141. Código 2 2 4 9		
142. Código 2 2 4 9		
143. Código 2 2 4 9		
144. Código 2 2 4 9		
145. Código 2 2 4 9		
146. Código 2 2 4 9		
147. Código 2 2 4 9		
148. Código 2 2 4 9		
149. Código 2 2 4 9		
150. Código 2 2 4 9		
151. Código 2 2 4 9		
152. Código 2 2 4 9		
153. Código 2 2 4 9		
154. Código 2 2 4 9		
155. Código 2 2 4 9		
156. Código 2 2 4 9		
157. Código 2 2 4 9		
158. Código 2 2 4 9		
159. Código 2 2 4 9		
160. Código 2 2 4 9		
161. Código 2 2 4 9		
162. Código 2 2 4 9		
163. Código 2 2 4 9		
164. Código 2 2 4 9		
165. Código 2 2 4 9		
166. Código 2 2 4 9		
167. Código 2 2 4 9		
168. Código 2 2 4 9		
169. Código 2 2 4 9		
170. Código 2 2 4 9		
171. Código 2 2 4 9		
172. Código 2 2 4 9		
173. Código 2 2 4 9		
174. Código 2 2 4 9		
175. Código 2 2 4 9		
176. Código 2 2 4 9		
177. Código 2 2 4 9		
178. Código 2 2 4 9		
179. Código 2 2 4 9		
180. Código 2 2 4 9		
181. Código 2 2 4 9		
182. Código 2 2 4 9		
183. Código 2 2 4 9		
184. Código 2 2 4 9		
185. Código 2 2 4 9		
186. Código 2 2 4 9		
187. Código 2 2 4 9		
188. Código 2 2 4 9		
189. Código 2 2 4 9		
190. Código 2 2 4 9		
191. Código 2 2 4 9		
192. Código 2 2 4 9		
193. Código 2 2 4 9		
194. Código 2 2 4 9		
195. Código 2 2 4 9		
196. Código 2 2 4 9		
197. Código 2 2 4 9		
198. Código 2 2 4 9		
199. Código 2 2 4 9		
200. Código 2 2 4 9		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 24.584.657
SANCHEZ SAMBONI

APELLIDOS
DIANA CAROLINA

NOMBRES
Diana Carolina Sanchez Samboni

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1981
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 AB+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-JUL-1999, CALARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

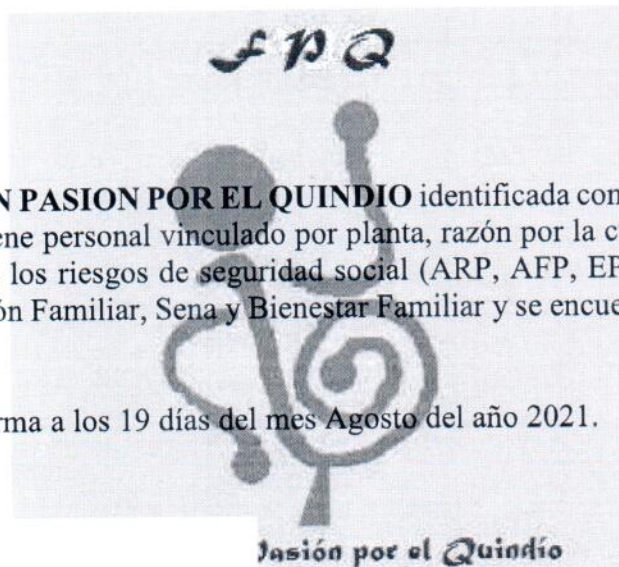
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ALEX SANCHEZ TORRES



A-2601000-00079824-F-0024584657-20080928 0003772253A 2 4000005301

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO LUIS FERNANDO TELLEZ AVILA
Con Tarjeta Profesional No. 65499-T Obrando en Calidad de Contador Público

CERTIFICA



Que la **FUNDACION PASION POR EL QUINDIO** identificada con el RUT: 830.503.973-1 actualmente NO tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada al pago de cada uno de los riesgos de seguridad social (ARP, AFP, EPS) al igual que con la Caja de Compensación Familiar, Sena y Bienestar Familiar y se encuentra a PAZ Y SALVO por este concepto.

Para constancia se firma a los 19 días del mes Agosto del año 2021.

LUIS FERNANDO TELLEZ AVILA
C.C. 18.393.323 de Calarcá Quindío
Contador Publico
TP. No. 65499-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4A504865E5A9E619

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

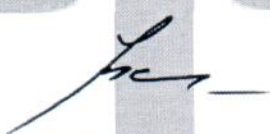
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO TELLEZ AVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18393323 de CALARCA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 65499-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CODIGO DE VERIFICACIÓN SfU72s7wgr

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PASION POR EL QUINDIO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 830503973-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARMENIA
DOMICILIO : CALARCA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502249
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 15 DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 24 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 15,216,919.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : URB VERACRUZ MZ 14 CASA 12
MUNICIPIO / DOMICILIO: 63130 - CALARCA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3103979394
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : leomarincultura@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : URB VERACRUZ MZ 14 CASA 12
MUNICIPIO : 63130 - CALARCA
TELÉFONO 1 : 3103979394
CORREO ELECTRÓNICO : leomarincultura@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : leomarincultura@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2004 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6375 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE OCTUBRE DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION MUSICAL CIUDAD DE CALARCA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 17 DE MAYO DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16323 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JUNIO DE 2016, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : REFORMA ESTATUTARIA (AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y

CODIGO DE VERIFICACIÓN SfU72s7wgr

CAMBIO DE LA DENOM INACION SOCIAL) ACTA 002 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 17 DE MAY O DE 2016

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION MUSICAL CIUDAD DE CALARCA
Actual.) FUNDACION PASION POR EL QUINDIO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 17 DE MAYO DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16323 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JUNIO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION MUSICAL CIUDAD DE CALARCA POR FUNDACION PASION POR EL QUINDIO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL QUINDIO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20110511	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CALARCA	RE01-11803	20110520
DOC.PRIV.	20120725	EL COMERCIANTE CALARCA	RE01-12945	20120725
AC-2	20160517	ASAMBLEA GENERAL CALARCA	RE01-16323	20160607
		EXTRAORDINARIA		

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: DIRIGIR, ORGANIZAR, CONTRATAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONVENIOS, FORMULAR POLÍTICAS Y ADOPTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER CON EL DESARROLLO SOCIAL, BIENESTAR, TRABAJO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS, POBLACIÓN VULNERABLE Y COMUNIDADES MÁS NECESITADAS A NIVEL RURAL Y URBANO INTEGRANDO RECURSOS HUMANOS, PROFESIONALES, EDUCATIVOS, TECNOLÓGICOS, INSTITUCIONALES, ECONÓMICOS, ETC. MEDIANTE PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL ENTRE LOS QUE SE DESTACAN LOS SIGUIENTES 1. POBLACION VULNERABLE: CREAR, ESTABLECER, CAPACITAR, EJECUTAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, MANEJAR Y EJECUTAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MODELO EN GENERAL QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO, ECONOMICO SOCIAL, DEPORTIVO, LA SALUD, ECOLÓGICO Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. 2. MUJERES CABEZA DE HOGAR Y MADRES COMUNITARIAS: CREAR, ESTABLECER, CAPACITAR, EJECUTAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, MANEJAR Y EJECUTAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MODELO EN GENERAL QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO, ECONOMICO, SOCIAL, DEPORTIVO, LA SALUD, ECOLÓGICO, CULTURAL DE LAS MUJERES CABEZA DE HOGAR, MADRES COMUNITARIAS Y MUJERES EN GENERAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. 3. POBLACIÓN DESPLAZADA, REINSERTADA Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO: CREAR, ESTABLECER, CAPACITAR, EJECUTAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, MANEJAR Y EJECUTAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MODELO EN GENERAL QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO, ECONOMICO, SOCIAL, DEPORTIVO, LA SALUD, ECOLÓGICO, CULTURAL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA, REINSERTADA Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN GENERAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. 4. AFRODESCENDIENTES E INDÍGENAS: CREAR, ESTABLECER, CAPACITAR, EJECUTAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, MANEJAR Y EJECUTAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MODELO EN GENERAL QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO, ECONOMICO, SOCIAL, DEPORTIVO, LA SALUD, ECOLÓGICO, CULTURAL DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE E INDÍGENA EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. 5. NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES: CREAR, ESTABLECER, CAPACITAR, EJECUTAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, MANEJAR Y EJECUTAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MODELO EN GENERAL QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO, ECONOMICO, SOCIAL, DEPORTIVO, LA SALUD, ECOLÓGICO, CULTURAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. 6. ADULTO MAYOR. CREAR, ESTABLECER, CAPACITAR, EJECUTAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, MANEJAR Y EJECUTAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MODELO EN GENERAL QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO, ECONOMICO, SOCIAL, DEPORTIVO, LA SALUD, ECOLÓGICO, CULTURAL DEL ADULTO

MAYOR EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. 7. SALUD: CREAR ESTABLECER, CAPACITAR, EJECUTAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, MANEJAR Y EJECUTAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MODELO EN GENERAL QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO, DE LA SALUD, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD Y ACTIVIDADES CONEXAS EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y ACTIVIDADES CONEXAS, EN PREVENCIÓN DE FARMACO DEPENDENCIA, ALCOHOLISMO Y ACTIVIDADES CONEXAS, EN SALUD MENTAL Y ACTIVIDADES CONEXAS, EN PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN INTEGRAL Y ACTIVIDADES CONEXAS 8. EDUCACIÓN: EJECUTAR, CAPACITAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTES. ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS PROFESIONALES, APLICACIÓN DE PRUEBAS SABER PSICOTÉCNICAS, ORIENTACIÓN PROFESIONAL. CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS: CAPACITACIÓN SEMINARIOS, CURSOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CAPACITACIÓN A PERSONEROS, CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA. COMO APOYO EN SUS ACTIVIDADES REALIZARÁ LA EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, FOLLETOS, MÓDULOS, FASCÍCULOS, SOFTWARE DE CARÁCTER EDUCATIVO, CIENTÍFICO Y CULTURAL, FÍSICO Y VIRTUAL, INCLUYENDO LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS MISMOS. DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL SECTOR EDUCATIVO, CIENTÍFICO, CULTURAL, SOCIAL Y LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE TEXTOS EN FORMATO FÍSICO Y/O DIGITAL INCLUYENDO LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS MISMOS. 9. CULTURA: EJECUTAR, CAPACITAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL. PROGRAMAS DE DIFUSIÓN Y FOMENTO A LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL. PROGRAMAS DE GESTORES CULTURALES. ORGANIZAR, PROMOVER PROGRAMAS ACADÉMICOS Y CULTURALES. PROMOVER EL ESTÍMULO Y LA PROYECCIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS. ELABORAR, ASESORAR, EJECUTAR, CAPACITAR, PROMOVER, OPERAR, BRINDAR APOYO LOGÍSTICO EN PLAN MUNICIPAL DE CULTURA, PLAN DEPARTAMENTAL DE CULTURA, PLAN NACIONAL DE CULTURA EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER FIGURA DE CONTRATO O CONVENIO DEBIDAMENTE AJUSTADO A LA LEY DE CONTRATACIÓN Y LOS MONTOS Y COMPROMISOS PODRÁ SER DE CARÁCTER ILIMITADO SEGÚN LO ESTIPULA LAS FUNCIONES Y/O ATRIBUCIONES ILIMITADAS OTORGADAS AL REPRESENTANTE LEGAL. PARÁGRAFO 1: PARA EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LOS OBJETIVOS LA FUNDACIÓN PODRÁ ACOMETER LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) GESTIONAR Y OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SU FINALIDAD. B) ADQUIRIR EN COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS QUE PERSIGAN IGUALES OBJETIVOS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES. C) PRODUCIR, ADQUIRIR, VENDER PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS A ESTABLECER Y ADMINISTRAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LAS INSTALACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA ELLOS D) ASESORARSE Y CELEBRAR CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS EN LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO, QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, COMPLEMENTARIOS DE APOYO A LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN APORTANDO A ELLA PARTE DE SUS BIENES O ENTREGÁNDOLOS EN COMODATO. LOS REFERIDOS CONVENIOS CONSTITUIRÁN COOPERACIÓN MÁS NO AFILIACIÓN. E) CONCEDER Y RECIBIR PRÉSTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON TÍTULOS DE CRÉDITOS, CIVILES Y COMERCIALES QUE RECLAMEN EN DESARROLLO DE SU OBJETIVO DE ACUERDO A SU NATURALEZA. F) CELEBRAR EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO, TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, COMPAÑÍA ASEGURADORA Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS. G) TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LOS ASUNTOS EN LOS CUALES TENGAN INTERÉS. H) CELEBRAR EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE Y POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS LOS ASPECTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE CONVENGAN EL OBJETO DE LA ENTIDAD. I) PARA EL CUMPLIMIENTO CABAL DE SUS OBJETIVOS LA PODRÁ ASOCIARSE EN UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO O DEMÁS FIGURAS ASOCIATIVAS ESTABLECIDAS EN LA LEY PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. J) LA FUNDACIÓN PODRÁ ADQUIRIR ACCIONES EN DIFERENTES TIPOS DE SOCIEDADES ASÍ SUS ACTIVIDADES NO ESTÉN DENTRO DE ESTE OBJETO SOCIAL Y SERÁ REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL. DISEÑAR, PLANEAR, GENERAR, ADOPTAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y APOYAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPICIE DESDE EL ENFOQUE DEL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIDO Y PARTICIPATIVO CONDICIONES DE VIDA DIGNA PARA LAS POBLACIONES OBJETO DE INTERVENCIÓN. LAS ACCIONES QUE LA FUNDACIÓN IMPLEMENTARÁ Y APLICARÁ ESTARÁN RELACIONADAS CON EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL, TECNOLÓGICO, DEPORTIVO, CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CON EL ADELANTAMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, LO MISMO QUE CON EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS QUE IMPACTEN POSITIVAMENTE EN EL ÁREA DE LA SALUD, APORTANDO PARA ELLO CAPITAL HUMANO, RECURSOS E INSUMOS QUE LE PERMITAN TRABAJAR NO SOLO POR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DONDE LA FUNDACIÓN FUE CONSTITUIDA, SINO QUE ADEMÁS, PUEDA ADELANTAR ESTE TIPO DE INTERVENCIONES PROGRAMÁTICAS EN OTROS LUGARES DEL PAÍS, ENTENDIDO QUE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN Y LA GARANTÍA DE CONDICIONES REALES Y EFECTIVAS PARA LA VIDA DIGNA ES UN ASUNTO QUE ATRAVIESA DE MANERA TRANSVERSAL A TODO EL CUERPO SOCIAL. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO GENERAL PROPUESTO CON ANTERIORIDAD LA FUNDACIÓN ESTARÁ EN CAPACIDAD DE ACTUAR E INTERVENIR LOS SIGUIENTES ÁMBITOS A TRAVÉS DEL DESPLIEGUE DE SUS SERVICIOS Y MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES QUE ELLO AMERITE. 10. DEPORTE Y RECREACIÓN: FOMENTAR Y FORTALECER TODAS LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MEDIANTE EL DESARROLLO ORGANIZACIÓN, APOYO Y OPERACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DEPORTIVOS, DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, ORGANIZACIÓN, DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ACTIVIDADES CONEXAS. 11. ALIMENTACIÓN: CREAR, ESTABLECER, CAPACITAR, EJECUTAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR

CONTRATOS Y CONVENIOS, MANEJAR Y EJECUTAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MODELO EN GENERAL QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO DE LA ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUMINISTRO DE MERCADOS Y VÍVERES EN GENERAL. 12. LOGISTICA: EJECUTA SUMINISTRAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y ACTIVIDADES CONEXAS. 13. MEDIO AMBIENTE Y SECTOR AGRÍCOLA: EJECUTAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS EN REFORESTACIÓN, PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN Y CUIDADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y ACTIVIDADES CONEXAS. DESARROLLAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN CON ESPECIES PROTECTORAS, MADERABLES, FRUTALES. DESARROLLO CAPACITACIÓN MONTAJE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. SUMINISTROS DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y ACTIVIDADES CONEXAS. SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL VEGETAL DE CULTIVOS AGRO EMPRESARIALES DE CAUCHO. SUMINISTRO DE INSUMOS, SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO, IMPLEMENTACIÓN A CULTIVOS AGROS EMPRESARIALES DE DIFERENTE ÍNDOLE. ELABORAR Y EJECUTAR PLANES DE MANEJO PARA LA RECUPERACIÓN, REPOBLAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA. 14. SUMINISTROS: EJECUTAR, CAPACITAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS EN SUMINISTRO DE COLCHONETAS, MATERIAL DIDÁCTICO, EDUCATIVO, IMPRESO, DE LABORATORIOS ESCOLARES, DOTACIÓN ESCOLAR, MENAJE E IMPLEMENTOS EN GENERAL DIRIGIDOS A POBLACIÓN VULNERABLE, DESPROTEGIDA EN GENERAL, SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR. 15. TECNOLOGÍA Y SERVICIOS: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y MANEJO DE SOFTWARE PARA ORGANIZACIONES, ORGANIZAR, MANEJAR, DEPURAR, FOLIAR, IMPLEMENTAR, CLASIFICAR, LEVANTAR, REVISAR, REGISTRAR, DIGITALIZAR CARPETAS DE ARCHIVO, DOCUMENTACIÓN Y EXPEDIENTES CONTRACTUALES, ACUERDOS MUNICIPALES Y ACTAS DEL ARCHIVO DE GESTION, CENTRAL E HISTORICO DE ENTES ESTATALES Y PRIVADOS, ACTUALIZAR LA TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL. APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FÍSICOS DEL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL, ORGANIZAR EN CAJAS DE ARCHIVO DILIGENCIAR INVENTARIOS SERVICIOS INTEGRALES DE ADMINISTRACION DE ARCHIVOS DE GESTION CENTRAL, CUSTODIA DE IN HAUSE Y EXTERNA, MANTENIMIENTO Y DIGITATIZACION DE ARCHIVOS (FISICOS, ELECTRONICOS Y MAGNETICOS), ADMINISTRACION INTEGRAL DE CENTRO DE DOCUMENTACION TECNICA, IMPRESION, EMPAQUE, CUSTODIA FINAL DE TODA CLASE DE DOCUMENTACION DE ARCHIVO, SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FUNCIÓN ARCHIVÍSTICA, ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO, CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS. 16. SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y ASISTENCIA A LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, APOYO Y ASISTENCIA A POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES, SUMINISTRO DE VÍVERES (ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS), UTENSILIOS DE COCINA, ELEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA AFECTADA POR DESASTRES, SUMINISTRO DE EQUIPOS, VEHÍCULOS FLUVIALES Y TERRESTRES, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, MUEBLES, ENSERES, ROPA, PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y DE ASEO PERSONAL Y PARA INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN Y DE SEGURIDAD CIUDADANA. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y LOS ÁMBITOS DE QUE TRATAN LOS PUNTOS ANTERIORES, LA FUNDACIÓN EJECUTARÁ TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU PROPIA ADMINISTRACIÓN, ADEMÁS PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS QUE SEAN NECESARIAS O ÚTILES PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS FINES Y OBJETIVOS. 17. EL CONSEJO DE FUNDADORES AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA: ESTABLECER, SUSCRIBIR, EJECUTAR Y CELEBRAR CONTRATOS Y / O CONVENIOS POR MONTO INDEFINIDO Y SIN NINGUNA LIMITACIÓN.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 1,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 10 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24010 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ SAMBONI DIANA CAROLINA	CC 24,584,657

POR ACTA NÚMERO 1-2018 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23117 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :



CODIGO DE VERIFICACIÓN SfU72s7wgr

CARGO
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE
NIETO ROSAS GILBERTO

IDENTIFICACION
CC 18,389,812

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 10 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24011 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
PRESIDENTE

NOMBRE
SANCHEZ SAMBONI DIANA CAROLINA

IDENTIFICACION
CC 24,584,657

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 14 DE MAYO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11804 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MAYO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
VICEPRESIDENTE

NOMBRE
MARTINEZ MORENO MARTHA CECILIA

IDENTIFICACION
CC 24,571,483

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN

LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD ESTAN INTEGRADOS POR EL CONSEJO DE FUNDADORES, Y LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA ENTIDAD ANTE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS, EN CUMPLIMIENTO DE ESTOS ESTATUTOS. B) VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD Y CUMPLIR EstrictAMENTE LAS DETERMINACIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA SU APROBACION. D) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL INVENTARIO ANUAL DE TODOS LOS BIENES DE LA ENTIDAD. E) PROGRAMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR TODOS LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD. F) PRESENTAR LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME ACERCA DE LA SITUACION, ACTIVIDADES Y PERSPECTIVA DE LA ENTIDAD. G) PLANEAR, ASESORAR Y EVALUAR, CON LOS INSTRUCTORES Y DEMAS EMPLEADOS, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA ENTIDAD, A FIN DE INTRODUCIR AJUSTES NECESARIOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. H) ASISTIR A LAS REUNIONES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA CON VOZ PERO SIN VOTO. I) TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O ASAMBLEA, DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS Y NECESIDADES DE LA ENTIDAD. J) ORDENAR LA CONVOCATORIA A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1-2018 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23118 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
REVISOR FISCAL

NOMBRE
TELLEZ AVILA LUIS FERNANDO

IDENTIFICACION
CC 18,393,323

T. PROF
65499-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

CODIGO DE VERIFICACIÓN SfU72s7wgr

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CENTRO DIA PASION POR EL QUINDIO
MATRICULA : 250370
FECHA DE MATRICULA : 20210324
FECHA DE RENOVACION : 20210324
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 14 8-12
MUNICIPIO : 63594 - QUIMBAYA
TELEFONO 1 : 3103979394
CORREO ELECTRONICO : leomarincultura@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$812,919

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD AL MOMENTO DE SU CONSTITUCION ES LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) M/ CTE ., ADEMAS ESTARA CONSTITUIDO POR LOS SIGUIENTES: A) TODOS LOS BIENES SEAN ESTOS MUEBLES O INMUEBLES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE CUOTAS, APORTES E INGRESOS DE ACTIVOS QUE REALICEN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS INTEGRANTES O NO DE LA ENTIDAD. B) LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE RECIBA A TITULO DE DONACION TRATESE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. C) POR LOS INGRESOS QUE SE RECIBAN EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. D) POR LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y DEMAS.

QUE BAJO EL NUMERO 12945 DEL LIBRO 51 EL DIA 25 DE JULIO DE 2012 EL SEÑOR JHON JAVIER ANGARITA VILLA REALIZO CAMBIO DE DIRECCION EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACION MUSICAL CIUDAD DE CALARCA DEL BRR VERACRUZ MZ 38 # 6 QUE EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN LA URB VERACRUZ ET 4 MZ B-30 DE CALARCA QUINDIO

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS

CODIGO DE VERIFICACIÓN SfU72s7wgr

QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SfU72s7wgr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
13/08/2021	BOGOTA	10	132544	4110019326	EXPEDICIÓN	0	1/1
TOMADOR	FUNDACION PASION POR EL QUINDIO				NIT	8305039731	
DIRECCIÓN	VERACRUZ M 14 #12 (0) CALARCA - QUINDIO			TELÉFONO	+57 3158526920	CIUDAD	CALARCA
GARANTIZADO	FUNDACION PASION POR EL QUINDIO				NIT	8305039731	
DIRECCIÓN	VERACRUZ M 14 #12 (0) CALARCA - QUINDIO			TELÉFONO	+57 3158526920	CIUDAD	CALARCA
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CALARCA				NIT	8900004414	
DIRECCIÓN	CARRERA 24 NO 38 57 (0) CALARCA -			TELÉFONO		CIUDAD	CALARCA

OBJETO:
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 011, CUYO OBJETO ES CONVENIO ADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACION PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL NACIONAL DE BANDAS MUSICO MARCIALES DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO EN EL MUNICIPIO DE CALARCA.; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS			VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)				VIGENCIA					
Cumplimiento de contrato			6,740,000.00				DESDE		HASTA			
							13/08/2021		30/11/2021			
VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA									
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas		13	8	2021	Hasta las 24:00 Horas		30	11	2021
0.00	0.00	6,740,000.00										
TRM 1.00		Prima Neta:\$ 20,000.00		Gastos Expedición: \$ 7,000.00		IVA(19%): \$ 5,130.00		Total a pagar: \$ 32,130.00				
INTERMEDIARIOS				COASEGURO ()								
Intermediario		Clave	%	Coasegurador				%	Valor Asegurado			
ERNESTO SANCHEZ C Y COMPAÑIA LTDA		3706	100.00									
Usuario Cargue	MCO8900034489		Usuario de Autorización	MCO8900034489			Usuario de Expedición	MCO8900034489				

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)00132544000064110019326(3902)00000003213000
Referencia de Pago :
00132544000064110019326

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PRO FORMA - CU-07-2015, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza, ingrese a www.seguroexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas

FECHA EXP. 13/08/2021	SUCURSAL BOGOTÁ	RAMO 10	PÓLIZA 132544	CERTIFICADO 4110019326	TIPO CERTIFICADO EXPEDICIÓN	NRO. ENDOSO 0	HOJAS 1/1
TOMADOR	FUNDACION PASION POR EL QUINDIO				NIT	8305039731	
DIRECCIÓN	VERACRUZ M 14 #12 (0) CALARCA - QUINDIO			TELÉFONO	+57 3158526920	CIUDAD	CALARCA
GARANTIZADO	FUNDACION PASION POR EL QUINDIO				NIT	8305039731	
DIRECCIÓN	VERACRUZ M 14 #12 (0) CALARCA - QUINDIO			TELÉFONO	+57 3158526920	CIUDAD	CALARCA
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CALARCA				NIT	8900004414	
DIRECCIÓN	CARRERA 24 NO 38 57 (0) CALARCA -			TELÉFONO		CIUDAD	CALARCA

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA									
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas		13	8	2021	Hasta las 24:00 Horas		30	11	2021
0.00	0.00	6,740,000.00										
TRM 1.00	Prima Neta: \$ 20,000.00		Gastos Expedición: \$ 7,000.00			IVA(19%): \$ 5,130.00			Total a pagar: \$ 32,130.00			
INTERMEDIARIOS			COASEGURO ()									
Intermediario		Clave	%	Coasegurador				%	Valor Asegurado			
ERNESTO SANCHEZ C Y COMPAÑÍA LTDA		3706	100.00									

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



[413]7709998292888[8020]001325440000064110019326[3902]00000003213000

Referencia de Pago :
001325440000064110019326

FORMA DE PAGO			Convenio de pago BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938 BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519. BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922
BANCO	CHEQUE	VALOR	
EFECTIVO			
CHEQUE			
TOTAL			

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 132544 CERTIFICADO 4110019326 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 13 días del mes de Agosto de 2021



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
24/06/2015	13-30	P	5	CU-07-2015

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCIÓN, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
24/06/2015	13-30	P	5	CU-07-2015

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
24/06/2015	13-30	P	5	CU-07-2015

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGREXPO DE TAL CONDUCTA.

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
24/06/2015	13-30	P	5	CU-07-2015

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS ____DÍAS DEL MES DE ____DE 2.0 ____



TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
24/06/2015	13-30	P	5	CU-07-2015



BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **FUNDACION PASION POR EL QUINDIO** identificado(a) con **número 830.503.973** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130455000200151514** apertura el **26 de septiembre de 2014**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **455151514**

10 dígitos: **0455151514**

16 dígitos: **0455000200151514**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **07 de julio de 2021** a las **15:07**, con destino a **Quien Interese**.

Firma autorizada autografiada
BBVA COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO
SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL - RP

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO CERTIFICA QUE EL PRESENTE REGISTRO PRESUPUESTAL, HA SIDO INCORPORADO EN EL LIBRO DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA ACTUAL VIGENCIA PARA ATENDER EL SIGUIENTE COMPROMISO:

Tercero	FUNDACION PASION POR EL QUINDIO	Numero	2021001813		
C.C./Nit	830503973	Fecha	Ago-13-2021		
		CDP No.	CDP2021000758		
Detalles					
CONVENIO DE ASOCIACION O COLABORACION 011/13-08-2021 AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACION PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL NACIONAL DE BANDAS MUSICOMARCIALES DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO EN EL MCPIO DE CALARCA-EJECUCION 30-11-2021					
Imputacion presupuestal					
DP	Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo	
CDP-021000758					
2307146045010506011285 Realización de eventos artísticos y culturales que					
propendan por el desarrollo de la dinámica cultur					
al para todos					
23,200,000.00					
0.00					
Son :VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS				Total	23,200,000.00
Imputacion contable					
Codigo	Detalle			Debito	Credito
Observaciones Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 el día Ago-13-2021					
					
Aprobó: _____					
JOSE WINSER GARZON TOBARIA SECRETARIO DE HACIENDA					
Elaboró ALBA DORA SUAREZ SOTO					

ACTA DE INICIO DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN

El Doctor **JIOVANY LÓPEZ GIRALDO**, en su calidad de Subsecretario de Cultura y SUPERVISOR del contrato, y la Fundación **PASION POR EL QUINDIO**, con NIT Nro.: 830.503.973-1, y su Representante Legal la señora **DIANA CAROLINA SANCHEZ SAMBONI**, identificado con cedula de ciudadanía Nro.: 24.584.657, expedida en Calarcá, en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de dejar constancia de la fecha en que se da inicio la ejecución del Convenio de Asociación Nro. **SSSYS-011 de 2021**, resultado de un proceso contractual adelantado bajo la modalidad de selección: *Contratación Directa realizado por medio de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública)*. En el cual se estableció:

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE BANDAS MUSICO MARCIALES DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ.

PLAZO DE EJECUCION: A partir de la suscripción de la presente Acta de Inicio, hasta el 30 de noviembre del año 2.021:

FECHA DE INICIO:	13 de agosto de 2021,
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2021

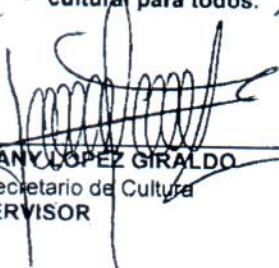
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$33.700.000), incluido IVA, impuestos y descuentos. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula tercera N° 3.1 de la minuta contractual del convenio, donde se establece que el recurso que aporta el municipio de Calarcá, obedece al valor de: VEINTE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$23.200.000) M/CTE.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

- ❖ Nro.: 2021000758 de fecha 15 de julio del año 2.021, por un valor total de: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$23.200.000) M/CTE, con cargo al rubro con código: 2307146045010506011285, denominado: Realización de eventos artístico y culturales que propendan por el desarrollo de la dinámica cultural para todos.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

- ❖ Nro.: 2021001813 de fecha 13 de agosto del año 2.021, por un valor total de: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$23.200.000) M/CTE, con cargo al rubro con código: 2307146045010506011285, denominado: Realización de eventos artístico y culturales que propendan por el desarrollo de la dinámica cultural para todos.


JIOVANY LÓPEZ GIRALDO
Subsecretario de Cultura
SUPERVISOR


FUNDACION PASION POR EL QUINDIO
NIT: 830.503.973-1
DIANA CAROLINA SANCHEZ SAMBONI
Representante Legal
CONTRATISTA

Proyectó y Elaboró: Alejandro López Madrid - Abogada -Contratista. 